MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	4531
Número de orden de compra a modificar:	23552
Entidad compradora:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMI REGIONAL BOGOTA
Nombre del solicitante:	Adriana Jannett Albarracin Perez
Proveedor:	Sparta Shoes S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario II
Tipo de Solicitud:	Liqudación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-04-18 12:53:37

Detalle o justificación

Conforme a lo dispuesto en los artículos 32 y 60 de ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y de lo establecido en la Guía para Compras en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de Colombia Compra Eficiente.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Ofano Padriaio Arbolado

Documento: 52, 262, 461

Firma de proveedor

Nombre: Adolfo Leon Muneuav

Documento: 80 260 188





INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL **BOGOTA** N.I.T. 899999239 ORDEN DE COMPRA

23552

13/12/17

31/12/17

Adriana Jannett Albarracin Perez

Adriana Jannett Albarracin Perez

Sparta Shoes S.A.S

N.I.T. 900315346-0

Diagonal 17 C Sur No. 25 - 26

Bogota.

Atte: Edgar Huertas García spartashoes@hotmail.com Teléfono: +57 1 2782458

Número de Orden

No de Instrumento

Instrumento agregación Dotaciones de Vestuario II

Fecha de Emisión Fecha de Vencimiento

Comprador

Ordenador del gasto

Supervisor Teléfono

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales NA

Justificación El ICBF requiere contratar el

suministro de dotación de calzado y vestido de labor para damas y caballeros servidores públicos de planta y supernumerarios de la, "Regional Bogotá" con derecho a ella, para dar cumplimiento a la obligación legal derivada de la Ley 70 de 1988 y su Decreto Reglamentario 1978 de 1989

Integración SIIF

3241907 - ext 106053

Facturar a

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -REGIONAL BOGOTA Carrera 50 No 26 - 51 Can

Bogota, Bogota

Atte: Adriana Jannett Albarracin

Perez

Enviar a-

INSTITUTO COLOMBIANO DE **BIENESTAR FAMILIAR -**REGIONAL BOGOTA. Carrera 50 No 26 - 51 Can Bogota Bogota Atte: adriana albarracin

Linea Presupuesto	Descripción		. Unidad		
	oría 3 - Calzado Caballero - Calzado ero diseño clásico y de moda	36.0	Unidad	53.029,20	1,909.051,20
2 CDP 265317 Valor (VÄ	1.0	Unidad	362,719,7	3 362,719,73
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			<u> </u>	2.271	.770,93 COP

Régimen Común Actividad Econômica 1521 - Tarifa 4.14 x 1000 Resolución DIAN No. 320091359204 Fecha 2015/12/29

Autoriza prefijo FP desde el No. 91 Hasta el No. 5000 No somos agentes retenedores del I.V.A. Dirección: Dg 17 C Sur No. 25-26 Tel: 2782458 - 2781680

E-Mail: spartashoes@hotmail.com Bogotá D.C. - Colombia

www.sparafshaes.com.co / www.sparashoes.co



FACTURA DE VENTA SENORES INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL BOGOTÁ No. F NIT/C.C. TELÉFONO: 899999239-2 3241907 DIRECCIÓN CRA 50 # 26-51 DIC 2017 19 E-MAIL VENSINIEMO CIUDAD 4.9 **BOGOTA** FORMA DE PAGO O.C.No. 23552 VR:UNITARIO VALORTIOTAL CANT REF DESCRIPCION U/M. IMP. GONZÁLO ALBERTO ROMERO AREVALO NITBOZZI 292-3 ČEL 312 3858035 TEL 106 56 TO \$ 1,909,051 38 Pares \$ 53,029,200 Calzado caballero diseño clásico y de moda 36 Totales: CHENTA BANCARIA: BANCOLOMBIA **CUENTA CORRIENTE** No. 895-1754-7522 FAVOR ENVIAR COMPROBANTE DE PAGO A: sparta.contabilidad@outlook.es SUBTOTAL \$ 1,909,051 SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE. DESCUENTO \$ 1,909,051 BASE OBSERVACIONES: \$ 362,720 [IVA \$ 2,271,771 TOTAL 1, La presente sectura se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio según ari. 774 del código del comercio. 2. Se hace constar que las mercancias descritas anteriormente fueron entregadas real y materialmente aceptadas por el comprador. 3. Vencidos los plazos de esta factura, se cobrará al interés moratorio mas alto permitido por la superintendencia bancaria. 4. Pasados diez (10) días no se aceptan devoluciones de mercancia; TATIONA PREVAYO SPARTA SHOES S.A.S.



Fecha aprobación póliza de la

Incluir todas la prorrogas

N/A

PROCESO.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P18.ABS 7/12/2016 Página 1 de 1 Version 1 Clasificación de la Información

Pública

31/12/2017

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

FORMATO DE INFORME DE SUBERMISIÓN DEL CONTRATOCOMIENTO NO 23553 DE 2047 (OPIEN DE COMPRA 23552)

	INFO	RME FINAL	
1 Datos Generales			
Fecha Informe	16/04/2018	Número de Contrato	OC 23552
Tipo de Contrato	Orden de Compra	Fecha Suscripción Contrato	15 de Diciembre de 2017
Valor Inicial del Contrato	\$ 2,271,770,93	Plazo de Ejecución (hasta cuándo)	31 de Diciembre de 2017
público	F requiere contratar el suministro de dot s de planta y supernumeraños de la, "Re erivada de la Ley 70 de 1988 y su Decret	gional Bogotá" con derecho a ella, p	
Alcance del Objeto (Si aplica)	yo Aplica		**
II Datos Supervisor Cargo Supervisor ICBF (s clausula de supervisión contrato) Fecha memorando designación de supervisión		Nombre Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato) Cargo o Nombre del Supervisor designado mediante memorando	PEREZ Coordinadora Grupo de Gestión
Nombre Supervisor (CBF) efectos de liquidación)	para ADRIANA J. ALBARRACIN PEREZ	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Si se trata de varios supe	rvisores, deberán relacionarse todos.		
Nombre Contratista	SPARTA SHOES S.A.S	Cédula o NIT	900315346-0
Dírección	Diagonal 17°C Sur No. 25 - 26 Bogota,	Correo electrónico	spartashoes@hotmail.com
Representante Legal suscribió el contrato	que Edgar Huertas García	Representante Legal que suscribirá el acta de Elquidación (i)	
Fecha Certificado Actuali de Existencia y Representa Legal (i)		· ·	
(i) Estos datos sólo de	eberán diligenciarse en el Informe Final pa n del Contrato	ara líquidación:	
Desde cuándo	15/12/2017	Hasta cuándo	31/12/2017
Fecha aprobación pólizas		Fecha expedición R.P.	15/12/2017
Fecha acta de inicio (si apli	ca) N/A	Fecha inicio del contrato	15/12/2017
Fecha documento de Promo	oga N/A	Prorregado hasta cuándo	N/A

Fecha de terminación

i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	estal Valor Inicial del Contra	ato \$ 2,271,770,93	
	\$ 2,271,770,93		
porte ICBF porte Cooperante	N/A	•	
tporto dooporanio		•	
lo: de CDP	265317	Valor de CDP	\$ 2,271,770,93
echa CDP	16/11/2017	- 	·
lo, de RP	.570017	Valor de RP	\$ 2,271,770,93
echa RP	15/12/2017		0.
echa Documento Adició	n N/A	Valor Adición	0
lo. de CDP Adición	N/A	Valor de CDP Adición	Q'
echa CDP Adición	N/A.		<u> </u>
o, de RP Adición	N/A	Valor de RP Adición	0
echa RP Adición	N/A	_	.0
echa aprobación póliza o	ié la N/A	-	
dición	\$ 2,271,770,93	- .	
alor Total del Contrato		-	
ncluir todas la adiciones Valor Total del Contrato		-	
alor Total del Comunic Valor Anticipo	N/A	Fecha Pago Anticipo	N/A
raiot Anticipo Porcentaje Amortización	N/A	Período Facturado	N/A
al ICB facture si el j reexpe	F, previa aprobación por el Supervisor a: El 30% del valor de las Dotaciones de corcentaje es mayor a 30%; El valor didas; El IVA aplicable; Los graváme	Vestuario o valor de las Dotaciones de de las Tiendas Móviles usadas; El v mes adicionales aplicables a los Pro no los quales están a cargo de la Entida	ntrega de las Órdenes de Entrega or debe consolidar en la primer Vestuario redimidas a dicha fech alor de las Órdenes de Entreg cesos de Contratación del ICB d Compradora:
La prir al ICE factura si el reexprintom El Pro Orden en la incluica anteri aplica solicit El par cump SI Ia(F. previa aprobación por el Supervisor El 30% del valor de las Dotaciones de borcentaje es mayor a 30%; El valor edidas; El IVA aplicable; Los graváme ados por esta en la solicitud de cotizació es de Entrega expedidas. El Proveedor Orden de Compra que no hayan sido las en facturas anteriores el valor de pres; el valor de las Ordenes de Entregio ble; y los gravámenes adicionales aplica ud de cotización, los cuales están a cargo go se realizará dentro de los treinta (30) limiento, previa aprobación del PAC (Pro s) factura(s) no ha(n) sido correctament por se realizará dentro de los treinta (30)	de la Orden de compra. El Provedu Vestuario o valor de las Dotaclones de de las Tiendas Móviles usadas; El vives adicionales aplicables a los Pron, los cuales están a cargo de la Entida ura cuando haya lugar, luego de la fedebe consolidar en esta factura: el val redimidas a través de las Ordenes de las Tiendas Móviles usadas que no a reexpedidas que no hayan sido incluiables a los Procesos de Contratación do de la Entidad Compradora, o de la Entidad Compradora, e elaborada(a), o no se acompañas le elaborada(a), o no se acompañas le entatorada(a), o no se acompañas le entatora desde la fecha en que se pre	ntrega de las Órdenes de Entrega or debe consolidar en la primer Vestuario redimidas a dicha fech alor de las Órdenes de Entreg cesos de Contratación del ICB d Compradora: cha de vencimiento de todas la or de las Dotaciones de Vestuar e Entrega por los Beneficiarios hayan sido incluidas en factura idas en facturas anteriores; el IV lel ICBF informados por esta en n de la factura y la certificación o consecumentos requeridos para senten debidamente corregidas,
La prir al ICE factura si el preciona de la incluir anteri aplicat El par cump SI Ia() pago, desde conce de nii Todo	F. previa aprobación por el Supervisor i: El 30% del valor de las Dotaciones de bricantaje es mayor a 30%; El valor didas; El tVA aplicable; Los graváme dos por ésta en la solicitud de cotizació iveedor debe presentar una última facti es de Entrega expedidas. El Proveedor- Orden de Compra que no hayan sido las en facturas anteriores el valor de jores; el valor de las Ordenes de Entrega lo de cotización, los cuales están a cargi go se realizará dentro de los treinta (30) limiento, previa aprobación del PAC (Pro s) factura(s) no ha(n) sido correctament el término para este solo empezará a con con la companya la termino para este solo empezará a con con la contra la co	de la Orden de compra. El Provedu Vestuario o valor de las Dotaclones de de las Tiendas Móviles usadas; El vines adicionales aplicables a los Pron, los cuales están a cargo de la Entida ura cuando haya lugar, luego de la fedebe consolidar en esta factura: el val redimidas a través de las Ordenes de las Trendas Móviles usadas que no la reexpedidas que no hayan sido incluables a los Procesos de Contratación do de la Entidad Compradora, días hábiles siguientes a la radicación grama Anual Mensualizado de Caja), e elaborada(e), e no se acompañan la contarse desde la fecha en que se pre los documentos solicitados. Las demontars y no tendrá por ello, derecho al p.	Vestuario redimidas a dicha fech- glor de las Ordenes de Entreg- cesos de Contratación del ICB d Compradora: cha de vencimiento de todas la or de las Dotaciones de Vestuaria e Entrega por los Beneficiarios i hayan sido incluidas en factura idas en facturas anteriores; el IV- lel ICBF informados por ésta en la de la factura y la certificación de senten debidamente corregidas, oras que se presenten por esto cago de intereses o compensación
La prin al ICE factura si el principa l'ice principa l'ice principa l'ice principa l'ice par cump Si Ia(pago, desde conce de nii Todo:	F. previa aprobación por el Supervisor El 30% del valor de las Dotaciones de borcentaje es mayor a 30%; El valor edidas; El VA aplicable; Los graváme ados por ésta en la sollcitud de cotización es de Entrega expedidas. El Proveedor orden de Compra que no hayan sido las en facturas anteriores el valor de pores; el valor de las Ordenes de Entrega to de cotización, los cuales están a cargo go se realizará dentro de los trienta (30) limiento, previa aprobación del PAC (Pro s) factura(s) no ha(n) sido correctament el término para este solo empezará a co con que se haya aportado el último de la plos serán de responsabilidad del contro como paticaleza.	de la Orden de compra. El Provedu Vestuario o valor de las Dotaciones de de las Tiendas Móviles usadas; El vines adicionales aplicables a los Proin, los cuales están a cargo de la Entida ura cuando haya lugar, luego de la fedebe consolidar en está factura: el val redimidas a través de las Ordenes de las Tiendas Móviles usadas que no a reexpedidas que no hayan sido incluidables a los Procesos de Contratación do de la Entidad Compradora, el das hábiles siguientes a la radicación grama Anual Mensualizado de Caja), el contarse desde la fecha en que se pre los documentos solicitados. Las dematista y no tendrá por ello, derecho al proceso de Instituto Colombiano de Bienesta.	ntrega de las Órdenes de Entrega or debe consolidar en la primer Vestuario redimidas a dicha fech alor de las Órdenes de Entreg cesos de Contratación del ICB d Compradora: echa de vencimiento de todas la or de las Dotaciones de Vestuari e Entrega por los Beneficiarios hayan sido incluidas en factura idas en facturas anteriores; el IV lel ICBF informados por esta en n de la factura y la certificación o pos documentos requeridos para senten debidamente corregidas, oras que se presenten por esto pago de intereses o compensación r Familiar.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
15/12/2017 a 30/12/2017	19/12/2017	\$ 2,271,770,93	OP-404637017
		,	

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Fiananciera

Número de pago/desembolso, según clausula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
1	\$ 2,271,770,93	22/12/2017	
TOTAL	\$ 2,271,770,93.		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reduccióπ	Concepto Descuento o Reducción
N/A:	N/A	N/A
TOTAL	0	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este item.

X. Reintegros: Efectuados (si aplica

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para informe Final)

Concepto	Valor:
Valor Inicial del Contrato	\$ 2,271,770,93
Valor Adiciones	0
Valor Reducciones	0
Valor Total del Contrato	\$ 2,271,770,93
Valor Reintegros	0
Valor Total Ejecutado	\$ 2,271,770,93
Valor Total Pagado	\$ 2,271,770,93
Saldo pendiente por pagar	\$ 0
Saldo pendiente por liberar	\$ 0
Saldo liberado	\$ 0
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	\$ 0

Relación de Pagos	21/02/2018

XII. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (lii)	Observaciones (iv)
Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad señalada para el efecto la información necesaria para el Catálogo y la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	N/A	N/A
2. Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	St	N/A	N/A
3. Cumplir con los plazos estáblecidos en el presente Acuerdo Marco de Precios.	sı	N/A.	N/A
No cotizar precios por enclma del máximo publicado en el Catálogo.	SI	N/A	El contratista sostuyo los precios estipulados en la propuesta.
5. Responder a todas las solicitudes de colización de las Entidades Compradoras de acuerdo con el Segmento y región adjudicados. El Proveedor Departamental puede dejar de responder hasta cuatro (4) solicitudes de colización por cada año calendario. El proveedor Nacional debe responder a todas las solicitudes de cotización en la Región nacional, salvo las solicitudes de cotización de Entidades Compradoras de Segmentos y Regiones en los cuales fueron adjudicados al menos tres (3). Proveedores Regionales, caso en el cual és opcional.		N/A	N/A
Presentar cotizaciones sobre la totalidad del Vestuario, la Tienda Móvil y los certificados de conformidad incluídos en la solicitud de cotización para las Dotaciones de Vestuario ofrecidas en el Catálogo.	SI	N/A	N/A
7. Carantizar que ninguna de las condiciones establecidas en el presente documento genera costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	Si	N/A	El contratista sostuvo los precios estipulados en la propuesta.
Entregar las Dotaciones de Vestuario y las Ordenes de Entrega en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en los lugares indicados en la Orden de Compra.	SI	N/A	El contratista cumplio con la entrega en los plazos establecidos.
9. Prestar los servicios de atención al cliente requeridos para la redención de las Órdenes de Entrega en las modalidades de entrega a través de Establecimiento, Catálogo de Vestuario o Tienda Móvil.	SI	N/A	EL contratista prestó los servicios de atención para la entrega y expedición de las ordenes de entrega a favor de cada uno de los beneficiarios de dotación de acuerdo con el kit de vestuarios solicitados.

<u> </u>			
10. Garantizar el cambio de la Dotación de Vestuario a Beneficiarlo en los términos establecidos en los Documentos del Proceso.	SI	ŅiA	No aplica dado que no fue necesario adelantar ningun tipo de cambio de la dotación de vestuario a los beneficiarios, ya que la misma cumplio con los estandares requeridos por el ICBF.
11: Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	SI.	N/A	El contratista garantizó la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.
12. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.	SI	:N/A	El contratista siempre estuvo presto a atender cualquier requerimiento por parte del ICBE.
13. Considerar a las Entidades Compradoras como clientes prioritarios	SI	N/A	N/A
14. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como proveedor, bien sea cambios de nombre, ser padre de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresarias.	si	Ń/Á	:N/A
15. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF contenida en Anexo 2 del presente documento.	SI	ΝA	N/A
16. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	SI	N/A	Una vez seleccionado al proveedor, el contratista entregó la información respectiva para poder registrar la entidad compradora en el sistema de pago
17. Entregar a Colombia Compra Eficiente tres (3) meses antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco de Precios un reporte de las ventas realizadas al amparo del Acuerdo Marco de Precios con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia del mismo,	SI	NIA	N/A
18. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Compradora vinculada al Acuerdo Marco de Precios pretenda adquirir un producto de Vestuario por fuera del Segmento correspondiente o del Acuerdo Marco de Precios. Esta información debe darse dentro de los cinco (5) días hábites siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial.	SI	N/A	N/Ä

19. Cumplir con las obligaciones derivadas del presente Acuerdo Marco de Precios.	SI	N/A	N/A
20. Informar a Colombia Compra Eficiente de cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del Acuerdo Marco de Precios.	SI	N/A	N/A
21. Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.	SI	N/A	N/A
22. Ofrecer una línea de servicio a las Entidades Compradoras y a los Beneficiarios con las siguientes características, a partir de la vigencia del presente Acuerdo Marco de Precios: a) Servicio de ocho (8) horas al día, cinco (5) días a la semana b) Sistema de seguimiento de los informes y solicitudes efectuadas en las llamadas. c) Capacidad de recibir avisos de pérdida o hurto de la Orden de Entrega. d) Tiempo de atención de la llamada de por lo menos 70/3, es decir que el setenta por ciento (70%) de las llamadas sean atendidas antes de cinco (5) minutos	SI	N/A	El constratista ofreció una linea de servicio, en la cual cumplió con las especificaciones requeridas en e Acuerdo Marco de Precios

⁽i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guia del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relacion a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de las mismas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación especifica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XIII. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

16/04/2018

Firma

Adriana J. Albarracín Pérez Coordinadora del Grupo de Gestión Humana

Págìna 1 de. 1 80

		Reporte Compromisa Presupues Comprobante	omisc Presupue Comprobante	stal de Gasio		Huser Barodouse Min Ledato Silonopada Eleborara Scentante	Nihçdiazg CLA 41-06-00-011 IČBF	CLAGDIA AMPARO DIAZ GUERREROTICBE DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTA	ζĠ ΣΤΑ	
					Ferring F	Festing y Moter Statemen 201	2018-02-21-11:11:a: m.			-
				REGISTRO PR	ESUPUESTAL D	REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO				
Con base en el CDP N	Con base en el CDP No: 265317 de fecha 2017-11-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle	017-11-16. Se hizo el n	egistro presupi	s la con el s	siguiente detalle					
Numero:	570017	Fecha Registro:	2017-12-15	THE STATE OF THE S	omidad / Subunidad	41-06-00-011 ICBF DIRE	41-06-00-011 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTA	TA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio;		0.00
Valor Inicial:	2.271,771,0	2 271,771,00 Valor Total Operaciones.	-			Valor Actual:	2.271.77	2.271.771,00 Saldo x Obligar:		0.00
					TERCERO ORIGINAL	VAC				
Identificación: NIT	90031534	900315346 Razon Social:	SPARTA SHOES	SSAS				Medio de Pago:	Abono en cuenta	
					CUENTA BANCARIA	RIA				
Numero:	89517547522 Banco:	22 Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	S.A.			Tipo:	Corriente Estado:	Activa	
				ō	ORDENADOR DEL GASTO	ASTO				
[dentificacion:	5226216	52262161 Nombre:	DANA PATRICIA	IA ARBOLEDA RAMIREZ	AMIREZ	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL			
	CAJA	CAJA MENOR					DOCUMENTO SOPORTE	ORTE		
identificacion:		Fecha de Registro:		Ņun	Numero:	1814	Про:	COMPRA Fecha:	2017-12-15	
				ITEM P.	ITEM PARA AFECTACION DE GASTO	I DE GASTO			i	Τ
DEPENDENCIA	POSICION CAT	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECORSON SI	SITUAC.					"
41-06-00-011 (CBF DIRECCION REGIONAL BOGOTA	A-2-0-4-4-2 DOTACION		Propios		CSF OPERACIO	OIO VALORINICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDOXOBLIGAR	¥
					······	2.271.771,00	00			
					Total:	2.271.774,00	00'	2.271.771,00	000	00'0

			PLAN DE PAGOS			:	
	DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	04	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PREAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-06-00-011	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTA	7.7	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2917-12-30	00,177,1725	00'0	0,000 NINGUNO
	·-		July S Well	Wa food			i

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

oρ

--. g..÷

							٦
			RELACION DE PAGOS				
Unidad / Sub-Unidad:	41-09-09-011 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTA	Número de Compomiso:	570017	Valor Total:	2.271.771,00	2.271.771,00 Saido por pagar:	00'0
Tipo Doc. Identidad:	Nir	Número Doc. Ideatdad:	900315246	Tercero:		SPARTA SHOES SAS	
			DOCUMENTO SOPORTE				
Тро:	ORDEN DE COMPRA	Ņúmero:	1814		Fecha:	15/12/2017 0:00:00	
			otarso				
Objeto:	ORDEN DE COMPRA 23552 - SUMI CUMPLIMIENTO-CALZADO CABAI	ORDEN DE COMPRA 2352 - SUMINISTRO DE DOTACON DE CALZADO Y VE CUMPLIMIENTO-CALZADO CABALLERO - PLAZO 31 ÓCIEMBRE DE 2017	STIDO DE LABOR PARA DAMAS Y CABALLEROS SERV	IDORES PUBLICOS DE PL	ANTA Y SUPERNUMERAI	ORDEN DE COMPRA 2852 - SUMINISTRO DE DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARÁ DAMAS Y CABALLEROS SERVIDORES PUBLICOS DE PLANTA Y SUPERNUMERARIOS-REGIONAL BOGOTA CON DERECHO A ELLA - DAR COMPLIMIENTO-CALZADO GABALLERO - PLAZO 31 DOJEMBRE DE 2017	

ANNYI PAOLA TURRIAGO, HERNANDEZ ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTA

2018-02-21-3:16 p. m.

Version dependent poutsia Schoose. 41-06-00-011

おおは、日本のの一本のでは、一、かられてい

Ruporte Kelacipada Pagos

机制度线

WHapturia

EL SUSCATTO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERÍA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIGRAENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUENTES PAGOS:

CONCEPTO DE PAGO			
ENTIDAD PAGADORA	conco	13-01-01-01	
SOPORTE	NUMERO	1814	
DOCUMENTO SOPORTE	TIPO	ORDEN DE	
GRO	VALOR		
REINTEGRO	NUMERO		
MEDIO DE PAGO	BANCO	BANCOLOMBIA S.A.	
WED	CTAVCHEGU!	89517547522	
	VALOR NETO	2,748,561,00 89517547522	
4GO	VALOR DEGLICCIONE	123,210,90	
ORDEN DE PAGO	VALOR BRUTO	2,271,771,00	
5	FEDRA DE PAGO	2017:12:22	
	NUMBERO	4,056+08	
ANTICEOS	CONCEDIDO!		
NUM		2425417	
j	rvá	362.720,00	
OR PAGAR	VALOR	2.271.771,00	
CUENTA POR PAGAR	NURAERO	1796917	
 ઇ	FECHA	2017;12-19	

: CONCEDIDO: Ordenes de pago en estada, pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a linNGUNO. AMORTIZADO: Con valor regativo, los vabires de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos reteriormente menciondas